TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DEL CORREDOR DE SEGUROS DEL PROYECTO ESPECIAL OLMOS TINAJONES PERÍODO 2022-2023

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE

Oficina de Administración (Unidad de Personal y Unidad de Patrimonio) y la Gerencia Desarrollo Tinajones del PEOT.

2. OBJETO

Seleccionar a una persona jurídica debidamente autorizada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP e inscrita en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros, con experiencia en el corretaje de seguros generales, personales, patrimoniales; para que cumpla la función de Corredor de Seguros del Proyecto Especial Olmos Tinajones.

3. FUNCIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS

Las funciones y deberes del Corredor de Seguros son:

- (a) Intermediar en la contratación de seguros del PEOT, en actividades de asesoramiento en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual.
- (b) Informar a la empresa aseguradora, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo.
- (c) Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros.
- (d) Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condiciones según las cuales se cubre el riesgo.
- (e) Comunicar a la empresa aseguradora cualquier modificación del riesgo, que demande, a su vez, variar el monto de la cobertura.
- (f) Llevar el control de los contratos de seguros (avance económico y el cierre del contrato.) Complementando con el seguimiento en el cumplimiento de los pagos.
- (g) Otras relacionados al asesoramiento de seguros.

4. SEGUROS A CONTRATAR POR EL PEOT

Los seguros a ser contratados por el PEOT son:

- Seguros Personales.
- Seguros Patrimoniales.
- Seguros EPS.
- Seguro de Formación Laboral FOLA.
- Seguro Obligatorio contra Accidentes de Tránsito SOAT.
- Seguro Contra Trabajo de Riesgo SCTR Salud.
- Seguro Contra Trabajo de Riesgo SCTR Pensión.
- Seguros para las Obras Civiles Terminadas del Sistema Tinajones.

5. OTRAS OBLIGACIONES DEL CORREDOR DE SEGUROS

(a) Disponer en la ciudad de Chiclayo de un Coordinador (a) administrativo, quien de manera permanente asistirá a las áreas de la Entidad, en todo el período de ejecución contractual. (no es materia de evaluación).

(b) Asistir a las reuniones a las que lo convoque el PEOT para tratar algún asunto específico sobre la gestión de los seguros contratados.

(c) Mantener canales telefónicos y virtuales de comunicación y atención abierta e inmediata con el PEOT.

6. PERÍODO DE DESIGNACIÓN

El Corredor de Seguros, una vez seleccionado, brindará sus servicios por el período de un (1) año, pudiendo ampliarse el servicio por un período máximo igual, el que estará debidamente autorizado por el Gerente General, previo informe de la Jefatura de Administración (Unidad de Personal y Unidad de Patrimonio) y de la Gerencia Desarrollo Tinajones, donde manifiesten su conformidad y solicitud de continuidad del servicio.

Asimismo, también se puede dejar sin efecto antes de dicho plazo, previa sustentación de las mencionadas áreas, mediante comunicación escrita al Corredor de Seguros, efectuada por el Gerente General.

7. REQUISITOS MÍNIMOS y/o PERFIL QUE DEBE CUMPLIR EL CORREDOR DE SEGUROS

- Contar con Autorización, Código SBS e Inscripción en el Registro de Intermediarios y Auxiliares de Seguros. (acreditable con la resolución de autorización y/o inscripción, debidamente expedida por la SBS)
- Contar con Habilidad SBS para el ejercicio de sus actividades. (acreditable con constancia de habilidad, debidamente expedida por la SBS)
- Contar con Experiencia en el mercado de seguros. (acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento.)
- Contar con Experiencia en asesoría a Entidades del Sector Público. (acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento.)
- Contar con Experiencia en asesoría a Proyecto Especiales. (acreditable con contratos y sus respectivas constancias; y/o cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de designación y/o nombramiento como corredor de seguros y sus respectivas cartas y/o resoluciones y/o memorandos y/o actas y/o documentos afines de término de la designación y/o nombramiento.

- Contar con un (1) Ejecutivo Técnico, con una experiencia mínima de cinco (5) años en labores de corretaje de seguros similares a los a ser contratados por el PEOT, y con estudios en seguros por mínimo un (1) diplomado o curso de especialización -cursado como máximo hasta cinco (5) años antes de la fecha de presentación de la Oferta al presente proceso y por un mínimo de doscientos cuarenta (240) horas académicas y/o lectivas, acumulables con más de un (1) diplomado o curso de especialización-. (La experiencia es acreditable con contratos y constancias de trabajo y/o constancias de prestación, resoluciones, memorandos, certificados y/o constancias de trabajo y/o de prestación en los que indique fecha de inicio y fin del servicio y/o labor, entre otros documentos que fehacientemente acredita la experiencia ofertada. Los estudios son acreditables con certificados, constancias y/o diplomas, en las que conste la denominación del diplomado y/o programa de especialización, su contenido, la cantidad de horas lectivas y/o académicas y estar debidamente suscrito por el organizador del diplomado y/o programa de especialización.)
- Contar con un (1) Asesor de Siniestros, con una experiencia mínima de cinco (5) años en labores de atención de siniestros similares a los a ser contratados por el PEOT, y con estudios en seguros y atención de siniestros por mínimo un (1) diplomado o curso de especialización cursado como máximo hasta cinco (5) años antes de la fecha de presentación de la Oferta al presente proceso y por un mínimo de doscientos cuarenta (240) horas académicas y/o lectivas, acumulables con más de un (1) diplomado o curso de especialización-. (La experiencia es acreditable con contratos y constancias de trabajo y/o constancias de prestación, resoluciones, memorandos, certificados y/o constancias de trabajo y/o de prestación en los que indique fecha de inicio y fin del servicio y/o labor, entre otros documentos que fehacientemente acredita la experiencia ofertada. Los estudios son acreditables con certificados, constancias y/o diplomas, en las que conste la denominación del diplomado y/o programa de especialización, su contenido, la cantidad de horas lectivas y/o académicas y estar debidamente suscrito por el organizador del diplomado y/o programa de especialización.)

8. SUPERVISIÓN DE ACTIVIDADES:

Las actividades y/o funciones a desarrollar serán supervisadas por la Unidad de Personal, la Unidad de Patrimonio y la Gerencia de Desarrollo Tinajones, según sea el tipo de seguro a supervisar.

9. CONSIDERACIONES FINALES

El incumplimiento por parte del Corredor de Seguros, respecto de lo señalado en su Oferta y/o de los compromisos asumidos, será causal de revocación de su carta de nombramiento, previo informe sustentatorio que acredite dicho incumplimiento, luego de lo cual será convocado el postulante que ocupó el segundo lugar del presente proceso de selección; sin perjuicio que este hecho sea reportado a la Superintente de Banca, Seguros y AFP, en caso corresponda.

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS PERSONALES

Señores COMISIÓN SELECCION Presente. –	IADORA DEL	. CORREDOI	R DE SE	GUROS	PEOT
(Nombres y Apellidos identificado con (DNI / (Empresa (en caso de ser	CE) N°	. R	_, con d epresent	omicilio ante Leo	legal er
(Persona Jurídica)					
Razón Social					
Representante Legal					
Domicilio					
RUC	Teléfono		Fax		
Correo electrónico					
Poder inscrito en la loca	lidad de				
Ficha Registral N°		Asiento N°			
Partida N°					
Autorización Municipal Documento	N° de Funcionami	Licencia ento	de	Fecha	
Autorización de la SBS					
Documento	N°			Fecha	
Chiclayo,					

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL (Según corresponda)

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DONDE INDIQUE QUE CONOCE, ACEPTA Y SE SOMETE A LAS CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL CORREDOR DE SEGUROS; QUE ES RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE PRESENTA PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO; Y, SU SOMETIMIENTO EXCLUSIVO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT Presente. –
(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N°, con domicilio legal en, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); DECLARO BAJO JURAMENTO :
 Conozco, acepto y me someto a las condiciones del procedimiento para seleccionar al corredor de seguros del PEOT.
 Soy responsable dela veracidad de los documentos e información que presento para efectos del procedimiento de selección.
 De ser ganador, me comprometo a cumplir con las actividades establecidas en los Términos de Referencia.
Chiclayo,

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL (Según corresponda)

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES

COMISIÓN SELECCIONADORA DEL CORREDOR DE SEGUROS PEOT Presente. –
(Nombres y Apellidos del Participante o del Representante Legal), identificado con (DNI / CE) N°, con domicilio legal en, Representante Legal de la Empresa (en caso de ser persona jurídica); DECLARO BAJO JURAMENTO , de resultar ganador del presente procedimiento de selección, me comprometo a cumplir con las siguientes labores:
 Asesorar al PEOT en la etapa de actos preparatorios, proceso de selección y ejecución contractual en la contratación de sus seguros. Intermediar en la contratación de seguros del PEOT. Informar a la empresa de seguros, en representación del PEOT, sobre las condiciones del riesgo. Informar al PEOT, en forma detallada y exacta, sobre las cláusulas de los contratos de seguros. Comprobar que las pólizas de seguros contengan las estipulaciones y condicione según las cuales se cubre el riesgo. Comunicar a la empresa de seguros cualquier modificación del riesgo que demande a su vez variar el monto de la cobertura. Otras que el PEOT nos encargue relacionados al asesoramiento de seguros.
Chiclayo.

FIRMA y RAZÓN SOCIAL o NOMBRES y APELLIDOS DEL PARTICIPANTE y/o REPRESENTANTE LEGAL (Según corresponda)

